Gran Plaza
Centros Comerciales

Yopal, mayo 18 de 2023.

Señor:
YONNY SILVA RIVERA.
Director Rentas Departamental
GOBERNACIÓN DE CASANARE.

Asunto: Actividad Promocional EL VIAJE DE TUS SUEÑOS

El Centro Comercial Gran Plaza Alcaraván dentro de las estrategias comerciales para la temporada tendrá vigente la actividad promocional **"EL VIAJE DE TUS SUEÑOS"** que irá del 5 junio al 15 de julio de 2023 a las 4:59 pm.

Con esta estrategia, se pretende premiar la fidelidad de nuestros clientes con un bono regalo virtual Aviatur por valor de $6.424.000 IVA incluido; para participar se establece una dinámica mediante la cual el cliente, a través de nuestros canales autorizados, registra sus facturas de compras realizadas entre el 5 de junio y el 15 de julio de 2023 en los almacenes del centro comercial Gran Plaza Alcaraván. Registrando tus facturas de compra por cada cincuenta mil pesos ($50.000) acumulables en máximo cuatro facturas de los almacenes de los Centros Comerciales Gran Plaza Alcaraván, exceptuando las facturas de los almacenes Éxito, cuyo monto mínimo para el registro es de ciento cincuenta mil pesos ($150.000) acumulables en máximo dos facturas del mismo almacén, podrás recibir una boleta virtual para participar en el sorteo del **EL VIAJE DE TUS SUEÑOS**, el sorteo se llevará a cabo el próximo 15 de julio del 2023 a las 5:00 pm por medio de nuestra plataforma CRM que escogerá a la zar una boleta ganadora y cinco posibles suplentes en caso de que este no se ajuste a las condiciones y restricciones del sorteo.

Con base en lo anterior, nos permitimos solicitar la autorización para realizar esta actividad promocional, teniendo en cuenta que su dependencia es el órgano responsable de regir los trámites correspondientes.

Dando cumplimiento a los requisitos solicitados para tal trámite, según lo descrito en el Decreto 2104 de 2016 y Decreto 1494 de 2021, adjuntamos documentación para autorización y operación de esta actividad promocional.

Anexo 1: Condiciones y Restricciones del sorteo.

De igual manera, y teniendo presente que debemos cancelar los derechos de explotación y gastos de administración sobre el plan de premios, solicitamos de su colaboración para generar recibo de pago y facilitar el certificado de cuenta bancaria para hacer el respectivo pago.

Quedamos atentos a una pronta respuesta.

Cordialmente,

_____
Representante Legal
PACTIA S.A.S.

Gran Plaza
Centros Comerciales

CONDICIONES Y RESTRICCIONES
EL VIAJE DE TUS SUEÑOS
CENTRO COMERCIAL GRAN PLAZA ALCARAVÁN
DEL 05 DE JUNIO AL 15 DE JULIO DEL 2023

Almacenes participantes:
Todos los almacenes ubicados dentro del Centro Comercial Gran Plaza Alcaraván. No aplica para almacenes por fuera del Centro Comercial así estos sean de las mismas marcas presentes en los mismos. No participan facturas de pago de servicios o entidades financieras.

Horario de registro de compras:

Martes a viernes de 1:00Pm a 9:00 pm, sábados de 4:00 pm a 9:00 pm y domingos de 11:00 a.m. a 9:00 p.m.

Dinámica del registro:
Registrando tus facturas de compra por cada cincuenta mil pesos ($50.000) acumulables en máximo cuatro facturas de los almacenes del Centro Comercial Gran Plaza Alcaraván, exceptuando las facturas de los almacenes Éxito, cuyo monto mínimo para el registro es de ciento cincuenta mil pesos ($150.000) acumulables en máximo dos facturas del mismo almacén, podrás recibir una boleta virtual para participar en el sorteo de un bono regalo virtual Aviatur por valor de $6.424.000 IVA incluido

DESCRIPCIÓN DE LOS PREMIOS

Premio	Ganador	Cant	Descripción	Valor IVA incluido
Bono para viaje	1	1	Bono regalo virtual Aviatur	$6.424.000
Total, plan de premios				**$6.424.000**

CONDICIONES Y RESTRICCIONES DE ESTA ACTIVIDAD
Registro de compras

- Para participar en el sorteo de EL VIAJE DE TUS SUEÑOS, se deberá realizar el registro de facturas en el punto de información del Centro Comercial Gran Plaza Alcaraván.
- Serán válidas las facturas de compras realizadas entre el 05 de junio del 2023 y 15 de julio del 2023 a las 4:59 pm.
- Las facturas serán acumulables siempre y cuando se encuentren dentro de la vigencia establecida para la actividad.
- El cliente podrá participar en toda la actividad con un número ilimitado de boletas.
- Si se comprueba fraude de algún participante, este no podrá participar en la actividad

Gran Plaza
Centros Comerciales

Reglas del juego

DINÁMICA DEL SORTEO

- El 15 de julio de 2023 a las 5:00 pm el sorteo se realizará a través de la plataforma del CRM en la administración del Centro Comercial en presencia de funcionarios de la administración y delegado de la secretaría de gobierno distrital y/o municipal, en caso tal que se requiera.
- Del sorteo se elegirá 1 boleta ganadora y 5 de respaldo. Si el ganador no cumple con los requisitos quedará anulada y se procederá a tomar otra hasta contar con un ganador.
- A la persona ganadora se le informará sobre la entrega del Bono regalo virtual Aviatur lo siguiente:

- Condiciones específicas

1. El Bono regalo Virtual Aviatur es un documento soporte de un pago anticipado realizado por PACTA S.A.S. – estipulante a título de pago total o parte de pago de cualquier producto o servicio vendido en oficinas de Aviatur con atención al público O telefónicamente
2. El Bono Regalo Virtual Aviatur no es un título valor, ni medio de pago, ni de cambio. Es redimible por productos y servicios vendidos en oficinas con atención al público de Aviatur. En ningún caso el bono es redimible o canjeable por dinero en efectivo ni por ningún producto o servicio diferente al anteriormente estipulado.
3. Este bono **SOLO APLICA PARA DESTINOS NACIONALES.**
4. El Bono Regalo virtual de Aviatur es un documento al portador, redimible por el monto específico estipulado y pagado por PACTA S.A.S. – estipulante, en un plazo máximo de 3 años, en oficinas con atención al público de Aviatur.
5. El bono regalo virtual de Aviatur no se expide de manera nominativa a persona alguna. La simple exhibición del bono y su redención siguiendo el procedimiento de verificación y cargo a través del datafono destinado para tal fin, permitirá al portador solicitar productos y servicios de Aviatur hasta por el valor cargado en el bono, no obstante, si el valor fuere superior el excedente debe ser pagado por el cliente a través de cualquier otro medio de pago, de acuerdo con las políticas de Aviatur. A partir de la entrega del bono al cliente, Aviatur no es responsable por la pérdida o uso no deseado del bono.
6. Para la redención del bono es obligatoria su presentación física y en buen estado de manera que sea posible leer su banda magnética en los datafonos dispuestos para tal fin, verificar y utilizar el saldo disponible. El deterioro del bono que impida este procedimiento genera su anulación.
7. Los bonos regalo de Aviatur no son recargables.

8. Los bonos regalo de Aviatur no se emiten para compra de un producto especifico. Una vez redimidos en productos y servicios de Aviatur el cliente – beneficiario del bono este sujeto a las condiciones propias del producto adquirido como penalidades por cancelación, requerimientos de visa o cualquier otra que aplicare al producto correspondiente. La sola emisión del bono no garantiza cupos ni reemplaza ninguna condición requerida para el producto o servicio a adquirir.

9. El saldo del Bono Regalo Aviatur puede consumirse parcialmente y los saldos pendientes pueden ser consumidos dentro del tiempo de vigencia de 3 años. En ningún caso la redención parcial del bono da lugar a cambio o vueltas en efectivo.
10. La redención parcial del bono Regalo Aviatur no prorroga la vigencia establecida de 3 años a partir de su emisión. No hay lugar a prorroga, automática, suspensión o renovación en ningún caso.
11. En caso de que los bonos de regalo de Aviatur no sean redimidos dentro del plazo de 3 años a partir de su emisión, no habrá lugar a reembolso, redención o reintegro alguno.

- El Centro Comercial se pondrá en contacto con el ganador el día del sorteo. En caso de no poder contactar al ganador, se intentará nuevamente en dos ocasiones en horarios diferentes el mismo día. Si definitivamente no es posible contactarse con el ganador, se contactará al ganador suplente.

CONDICIONES Y RESTRICCIONES DEL SORTEO

Registro de compras

- Para participar en el incentivo, se deberá realizar el registro de facturas en el punto de información, APP o a través de nuestra línea de registro de WhatsApp 3216385743 y actualizar los datos de número de teléfono celular y correo electrónico.
- Serán válidas las facturas de compras realizadas entre el 5 de junio y el 15 de julio de 2023 a las 4:59 pm.
- Si se comprueba fraude de algún participante, este no podrá participar en la actividad.
- Las facturas de compra deben ser registradas dentro de los (5) cinco días calendario siguientes a su fecha de expedición, de lo contrario, no se registrarán para esta actividad.
- Las facturas serán acumulables siempre y cuando se encuentren dentro de (5) cinco días calendario siguientes a su fecha de expedición en la vigencia establecida para la actividad.
- No pueden ser registrados pedidos, órdenes de compra, certificados de compra, promesas de compraventa, recibos de caja menor, cotizaciones, bonos de compra por club, remisiones, recibos de pagos con tarjetas de crédito, certificados de cambio, comprobantes de pago de servicios públicos

o impuestos, certificados de inversiones financieras, documentos derivados de transacciones realizadas en establecimientos de crédito, facturas de venta online y documentos similares de e-commerce.

- No se podrán registrar facturas a nombre de terceros.
- El sorteo se realizará el 15 de julio de 2023 a las 5:00 p.m. en la administración del centro comercial.
- Una vez el cliente registre su compra se le generará una boleta digital.
- Máximo 4 facturas acumulables.
- El cliente podrá recibir máximo 10 boletas por factura.
- Los clientes VIP recibirán doble boleta al participar en la actividad.
  - El 18 de junio se generará doble boleta a los clientes que registren factura.
  - Durante los meses de junio y julio, en ciertos días específicos y en ciertas horas definidas por el centro comercial se tendrá doble boleta a los clientes que registren su factura.

Reglas del juego

- Un cliente no podrá recibir más de un premio en esta actividad.
- Un cliente no puede ser el ganador si no cumple con el reglamento, sus datos no concuerdan con los registrados en el CRM para participar o simplemente no acepta el premio de acuerdo con lo establecido para este evento o si se negara a firmar el documento de aceptación de este.
- El premio se entregará únicamente al titular de la boleta, y este será verificado en el programa de CRM de los Centros Comerciales Gran Plaza.
- Los premios son personales e intransferibles y no podrán ser cambiados por dinero, valores y/u otros productos. **La ganancia ocasional será asumida por Pactia S.A.S**
- La garantía del producto / servicio que se entrega como premio, la asume única y exclusivamente el fabricante / prestador del mismo, eximiendo por completo a los Centros Comerciales Gran Plaza.
- Las boletas generadas son válidas solo para este evento.
- Los Centros Comerciales Gran Plaza no estarán obligados a investigar los motivos por los cuales una persona no es contactada en el evento o sus datos no concuerdan con los reportados al momento de hacer el registro de compras.
- Después de realizado el sorteo se coordinará la entrega física del premio, verificando la cédula del ganador y dejando como constancia el acta de entrega.
- Después de tener ganador, que cumpla con todos los requisitos establecidos, el Centro Comercial Gran Plaza tiene 30 días calendario para hacer la entrega del premio.
- El ganador deberá presentar su cédula original y fotocopia de la misma para hacerle entrega del premio en la administración del centro comercial.
- El ganador autoriza publicar sus datos en medios de comunicación y redes sociales.
- Solo participan mayores de edad dentro del sorteo.

Gran Plaza
Centros Comerciales

CONDICIONES Y RESTRICCIONES DE TODOS NUESTROS SORTEOS

1. Nuestras condiciones generales y especiales serán publicadas al inicio de cada actividad en las redes sociales oficiales del centro comercial y en la página web de este.
2. Al momento de registrar la factura se deberán entregar unos datos básicos de contacto. Los datos suministrados en nuestro Punto de Información son entregados voluntariamente por el participante y serán tratados de acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 de protección de datos, si desea conocer más de este trato consúltelo en nuestra página web https://granplazacentroscomerciales.com/
3. La factura:
    a. Cada factura será marcada para evitar que sea registrada nuevamente y se hará a nombre de la persona que figure en la factura ya que tanto la factura como la participación en la actividad son de carácter personal, no son transferibles, negociables ni pueden ser comercializados o canjeados por dinero.
    b. Las facturas de pago de tarjetas de crédito, avances con la Tarjeta Éxito, recargas de celular, giros, compra de chance o lotería y transacciones en entidades financieras no son válidas para participar en el sorteo.
4. Los ganadores:
    a. Los ganadores deberán firmar un acta de entrega al momento de recibir el premio, aceptando el total conocimiento de este pliego de condiciones y restricciones.
    b. El premio será entregado por la administración del centro comercial, si el cliente se encuentra en una ciudad diferente a la del sorteo, el valor y la logística del traslado correrá por cuenta del ganador.
    c. Las garantías de nuestros premios son asumidas directamente por los fabricantes de estos, eximiendo por completo a Gran Plaza.
    d. El o los ganadores autorizan expresamente al organizador a difundir y/o publicar sus nombres y/o divulgar sus imágenes fotográficas o filmadas en los medios y/o en las formas que el organizador considere convenientes, sin derecho a compensación alguna.
    e. Según disponibilidad se puede entregar el premio físicamente el mismo día o establecer un tiempo de entrega que no podrá ser superior a 30 días. Si no se reclama el premio en el tiempo establecido, este se volverá a sortear.
5. No participan los propietarios, jefes de zona ni empleados de los locales de Gran Plaza, de las zonas comunes, personal de administración, aseo y seguridad, ni familiares en 1° grado de consanguinidad y afinidad (Padres, Hijos y Conyugue). Así como tampoco menores de edad según la ley 643 del 2001.
6. En el evento que el plan de premios supere los 1.000 SMMLV se deberá solicitar la presencia de un delegado de la administración municipal.

7. Gran Plaza no asume gastos de gestión, gastos legales e impuestos de más que sean necesarios para la legalización del premio, cuando aplique.
8. El valor del premio es superior a la base gravable por esta razón **la ganancia ocasional será asumida por Pactia S.A.S**
9. Todas nuestras actividades se realizan con fines recreativos, contamos con personal calificado para la realización de estas. En caso de alguna inconformidad con alguna de las dinámicas deberá ser notificado inmediatamente al realizador.
10. Al tomar parte de esta actividad se entenderá que el participante ha aceptado de manera íntegra e incondicional los términos y condiciones.

Publicidad:

- La pauta publicitaria del sorteo de bono regalo virtual Aviatur es por medio físicos, virtuales y a través de cuñas radiales, aplica para los clientes que registren compras superiores a $50.000 en el centro comercial y $150.000 en Almacenes Éxito del 5 de junio al 15 de julio de 2023 a las 4:59 pm.

VALIDEZ Y SEGURIDAD DEL SORTEO

Por tanto, los Centros Comerciales Gran Plaza designan a las siguientes personas para la auditoría del sorteo:

Julián David García Guevara
DIRECTOR
GRAN PLAZA ALCARAVÁN

Miguel Ángel Lopera Sepúlveda
LÍDER DE MERCADEO
GRAN PLAZA ALCARAVÁN

Recibo individual de pagos - Sucursal Virtual Empresas

Bancolombia

NIT. 890.903.938-8

Compañía:	PACTIA SAS
NIT Compañía:	0900866992
Fecha Actual:	Viernes, 02 de junio de 2023 - 11:09 AM

Número de cuenta:	00000000646286500	Tipo de cuenta:	Ahorros
Entidad:	BANCO DE BOGOTA	Cuenta local:	E
Nombre de beneficiario:	DEPARTAMENTO DEL C	Documento:	000008920992166
Valor:	908.354,00	Cheque:	0
Concepto:	Pactia S.	Referencia:	
Estado:	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH		
Fecha de aplicación:	01 de Junio de 2023		

Gran Plaza
Centros Comerciales

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: **00032023**

El señor JULIAN DAVID GARCIA GUEVARA director del centro comercial y COORDINADOR DE PRESUPUESTO, certifica que a la fecha existe saldo presupuestal libre de afectación para respaldar el siguiente compromiso:

SORTEO DE BONO REGALO VIRTUAL AVIATUR

Itaem	Ganador	Cant	Descripción	Valor IVA incluido
BONO	1	1	Bono regalo virtual Aviatur	$6.424.000
Total, presupuesto				**$6.424.000**

Se expide en Yopal, a los 02 días del mes de junio de 2023.

Julian David Garcia Guevara
Director.
Gran Plaza Alcaravan

Concepto: sorteo de bono de Bono regalo virtual Aviatur por valor de $6.424.000

notaría 3
MEDELLÍN
LUIS DAVID ECHEVERRI DUQUE

NOTARÍA TERCERA (3ª.) DEL CÍRCULO DE MEDELLÍN
ACTA DE RECEPCIÓN DECLARACIONES
CON FINES EXTRAPROCESO No. 346

En el municipio de Medellín, departamento de Antioquia, República de Colombia a los veintitrés (23) días del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023), ante el despacho de la **NOTARÍA TERCERA DE MEDELLIN**, cuyo Notario titular es la Doctor, **LUIS DAVID ECHEVERRI DUQUE**, Compareció: **RODRIGO ADOLFO CUENTAS RODRIGUEZ,** con el fin de rendir declaraciones para fines extra procesales de conformidad con las prescripciones del Decreto 1.557 de 14 de julio de 1.989 y que procede a hacer, bajo la gravedad del juramento que se considera prestado conforme lo dispone el Artículo 188 del Código General del Proceso y en los siguientes términos: ----------

PRIMERO: mi nombre es: **RODRIGO ADOLFO CUENTAS RODRIGUEZ,** Identificado con cédula de ciudadanía Nro. **72.250.590**, tengo **42** años de edad, de estado civil **CASADO,** vivo en la siguiente dirección **CARRERA 33 Nro. 01-48** Barrio **EL POBLADO** Municipio de **MEDELLIN (Ant),** teléfono **3176364590** Estudios **MAESTRIA EN LEYES** Ocupación **REPRESENTANTE LEGAL PACTIA SAS**, hijo de los señores. **GUSTAVO CUENTAS (fallecido) Y NANCY RODRIGUEZ.** ----------

Manifiesto que no existe ningún motivo que afecte mi imparcialidad en la declaración que voy a rendir. ----------

SEGUNDO: Declaro bajo la gravedad de juramento los siguientes hechos que son personales Manifiesto que en calidad de Representante Legal de PACTIA SAS identificada con NIT.900.866.992-2 sociedad con domicilio principal en la ciudad de Medellin, constituida por documento privado del 17 de junio del 2015, todo lo cual se acredita en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Medellin para Antioquia, declaro que el origen de los fondos o bienes usados para el desarrollo de los juegos (sorteos) no provienen de ninguna actividad ilícita contemplada en el Código Penal Colombiano.----------

No obstante, el declarante será advertido del contenido de la Ley 962 del 08 de julio de 2005, acerca de la no obligatoriedad de esta declaración, El compareciente lo solicita a ruego y por ello se recepcionó. Valor: 16.500 + IVA + Identificación biométrica – (Artículo 7° Resolución 00387 de 2023). ----------

RODRIGO ADOLFO CUENTAS RODRIGUEZ.
C.C. Nro. 72250590

NOTARIA TERCERA DEL CIRCULO DE MEDELLIN
LUIS DAVID ECHEVERRI DUQUE

LUIS DAVID ECHEVERRI DUQUE
NOTARIO TERCERO DE MEDELLIN

Powered by CamScanner

DECLARACIÓN EXTRAJUICIO

notaría 3
MEDELLÍN

LUIS DAVID ECHEVERRI DUQUE

Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

En la ciudad de Medellín, 2023-03-23 11:01:53

Ante LUIS DAVID ECHEVERRI DUQUE NOTARIO TERCERO DEL CÍRCULO DE MEDELLÍN compareció:

CUENTAS RODRIGUEZ RODRIGO ADOLFO identificado(a) con C.C. 72250590

Quien autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www notariaenlinea.com para verificar este documento código gyfme.

Extrajuicio No 346

GYFME

6349

FIRMA COMPARECIENTE

NOTARIA TERCERA DEL CIRCULO DE MEDELLIN
LUIS DAVID ECHEVERRI DUQUE
NOTARIO

LUIS DAVID ECHEVERRI DUQUE
NOTARIO TERCERO DEL CÍRCULO DE MEDELLÍN

Powered by CamScanner

DocuSign Envelope ID: 4AF6BA86-A558-4BFB-814D-66BE34305777

PACTIA

CERTIFICACIÓN

A quien pueda interesar,

Yo, **RODRIGO ADOLFO CUENTAS RODRIGUEZ**, identificado con cedula de ciudadanía número 72.250.590, en mi calidad de Representante Legal y Secretario General de la Junta Directiva de la sociedad PACTIA S.A.S. identificada con NIT 900866992-2;

CERTIFICO:

Que examinando el libro de accionistas de la Sociedad PACTIA S.A.S., doy constancia que, a la fecha la sociedad **CONSTRUCTORA CONCONCRETO S.A.** identificada con NIT. 890.901.110-8 cuenta con un porcentaje de participación accionaria del **CINCUENTA POR CIENTO (50%)** dentro del capital social, y la sociedad **GRUPO ARGOS S.A.** identificada con NIT. 890.900.266-3 cuenta con un porcentaje de participación accionaria del **CINCUENTA POR CIENTO (50%)** dentro del capital social.

La presente certificación se expide a los 29/3/2023 | 6:19:54 AM PDT

Cordialmente,

DocuSigned by:

BE5EC2E8D3444E4...

RODRIGO ADOLFO CUENTAS RODRIGUEZ
Rep. Legal
Secretario General Junta Directiva
PACTIA S.A.S.

SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
(GARANTÍA ÚNICA)

suramericana

Ciudad y Fecha de Expedición	Póliza	Documento
MEDELLIN, 26 DE MAYO DE 2023	3645870-0	15076305

Intermediario	Código	Oficina	Referencia de Pago
EFICIENCIAS EN RIESGOS Y SEGUROS LTDA	33733	4035	01215076305

TOMADOR

NIT	Razón Social y/o Nombres y Apellidos		
9008669922	PACTIA S.A.S		
Dirección		**Ciudad**	**Teléfono**
CR 43 B # 1 A SUR 70 BURO 4 0		MEDELLIN	3755200

GARANTIZADO

NIT	Nombres y Apellidos
9008669922	PACTIA S.A.S

BENEFICIARIO Y/O ASEGURADO

NIT	Nombres y Apellidos
8920992166	GOBERNACION DE CASANARE

COBERTURAS DE LA PÓLIZA

COBERTURA	FECHA INICIAL	FECHA VENCIMIENTO	VALOR ASEGURADO	PRIMA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	05-JUN-2023	15-JUL-2024	6.424.000,00	300.115,00

VIGENCIA DEL SEGURO		VIGENCIA DEL MOVIMIENTO			VLR. PRIMA SIN IVA	VLR. IMPUESTOS (IVA)	TOTAL A PAGAR
Desde	Hasta	Días	Desde	Hasta			
05-JUN-2023	15-JUL-2024	406	05-JUN-2023	15-JUL-2024	$300.115	$57.022	$357.137

VALOR A PAGAR EN LETRAS
TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS M/L

Documento de:	Valor Asegurado Movimiento	Prima Anual	Total Valor Asegurado
POLIZA NUEVA	$6.424.000	$269.808	$6.424.000,00

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES. FAVOR NO EFECTUAR RETENCIÓN SOBRE EL IVA
LAS PRIMAS DE SEGUROS NO ESTÁN SUJETAS A RETENCIÓN EN LA FUENTE DECRETO REGLAMENTARIO 2509/85 ART. 17. AUTORRETENEDORES RESOLUCIÓN N° 009961

103 - NEGOCIOS MEDIANA Y PEQUEÑA EMP

RAMO	PRODUCTO	OFICINA	USUARIO	OPERACIÓN	MONEDA	COASEGURO	NÚMERO PÓLIZA LÍDER	DOCUMENTO COMPAÑÍA LÍDER
012	NDX	4035	43874	01	PESO COLOMBIANO	DIRECTO		

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA TOMADOR

PARTICIPACIÓN DE INTERMEDIARIOS

CÓDIGO	NOMBRE DEL PRODUCTOR	COMPAÑÍA	CATEGORÍA	%PARTICIPACIÓN	PRIMA
33733	EFICIENCIAS EN RIESGOS Y SEGUROS LTDA	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	AGENCIAS	100,00	300.115

DESCRIPCIÓN	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de la entidad	Tipo de documento	Ramo al cual accede	Identificación Interna de la proforma
CÓDIGO CLAUSULADO	01/01/2017	13 - 18	P	05	F-01-12-084
CÓDIGO NOTA TÉCNICA	25/06/2017	13 - 18	NT-P	5	N-01-012-011

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS

EL VIAJE DE TUS SUEÃOS ES UNA ACTIVIDAD PROMOCIONAL QUE SE DESARROLLARÃ DURANTE LOS MESES JUNIO Y JULIO DE 2023 CON EL FIN DE INCENTIVAR EL REGISTRODE COMPRAS E IMPULSAR LA VENTA EN LOS LOCALES COMERCIALES DE GRAN PLAZA ALCARAVÃN

.

SE REALIZARÃ 01 SORTEO EL DÃA 15 DE JULIO DE 2023, CON UN ÃNICO GANADOR;QUIEN RECIBIRÃ UN BONO
REGALO VIRTUAL DE AVIATUR POR VALOR DE $6.424.000 EL CUAL APLICA PARA DESTINOS NACIONALES.

.

FECHA DEL SORTEO: 15 DE JULIO DE 2023.

.

VIGENCIA: 05 DE JUNIO DEL 2023 AL 15 DE JULIO 2024

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
(GARANTÍA ÚNICA)

suramericana

Ciudad y Fecha de Expedición	Póliza		Documento
MEDELLIN, 26 DE MAYO DE 2023	3645870-0		15076305
Intermediario	**Código**	**Oficina**	**Referencia de Pago**
EFICIENCIAS EN RIESGOS Y SEGUROS LTDA	33733	4035	01215076305

TOMADOR

NIT	Razón Social y/o Nombres y Apellidos		
9008669922	PACTIA S.A.S		
Dirección		**Ciudad**	**Teléfono**
CR 43 B # 1 A SUR 70 BURO 4 0		MEDELLIN	3755200

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS

ASEGURADOS Y/O BENEFICIARIOS: GOBERNACION DE CASANARE NIT. 8920992166
GANADORES (TERCEROS).
TERCEROS AFECTADOS, SIEMPRE Y CUANDO SE DEMUESTRE QUIEN O QUIENES HAYAN PARTICIPADO EN EL SORTEO

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

suramericana

Nit. 890.903.407-9

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A

HACE CONSTAR

Que la garantía de Cumplimiento a favor de ENTIDADES ESTATALES en la póliza 3645870-0 expedida por la Compañía cuyo Tomador y/o Afianzado es: **PACTIA S.A.S** y Asegurado y/o Beneficiario es: **GOBERNACION DE CASANARE** y su documento 15076305 expedida el día 26 de Mayo de 2023 no expirará por falta de pago de la prima o de los certificados anexos que se expidan con fundamento en ella o por la revocación unilateral por parte del tomador o de la compañía

Para constancia se firma en MEDELLIN a los 26 días del mes de Mayo de 2023.

Firma Autorizada
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A

suramericana

Nit. 890.903.407-9

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A

HACE CONSTAR

Que la garantía de Cumplimiento a favor de ENTIDADES ESTATALES en la póliza 3645870-0 expedida por la Compañía cuyo Tomador y/o Afianzado es: **PACTIA S.A.S** y Asegurado y/o Beneficiario es **GOBERNACION DE CASANARE** y su documento 15076305 expedida el día 26 de Mayo de 2023 se encuentra debidamente cancelados sus valores, discriminados así:

Prima	$	$300,115
Impuestos	$	$57,022
Total	$	$357,137

Para constancia se firma en MEDELLIN a los 26 días del mes de Mayo de 2023.

Firma Autorizada
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A

AVIATUR

PROPUESTA SERVICIOS

BONO DIGITAL PACTIA YOPAL

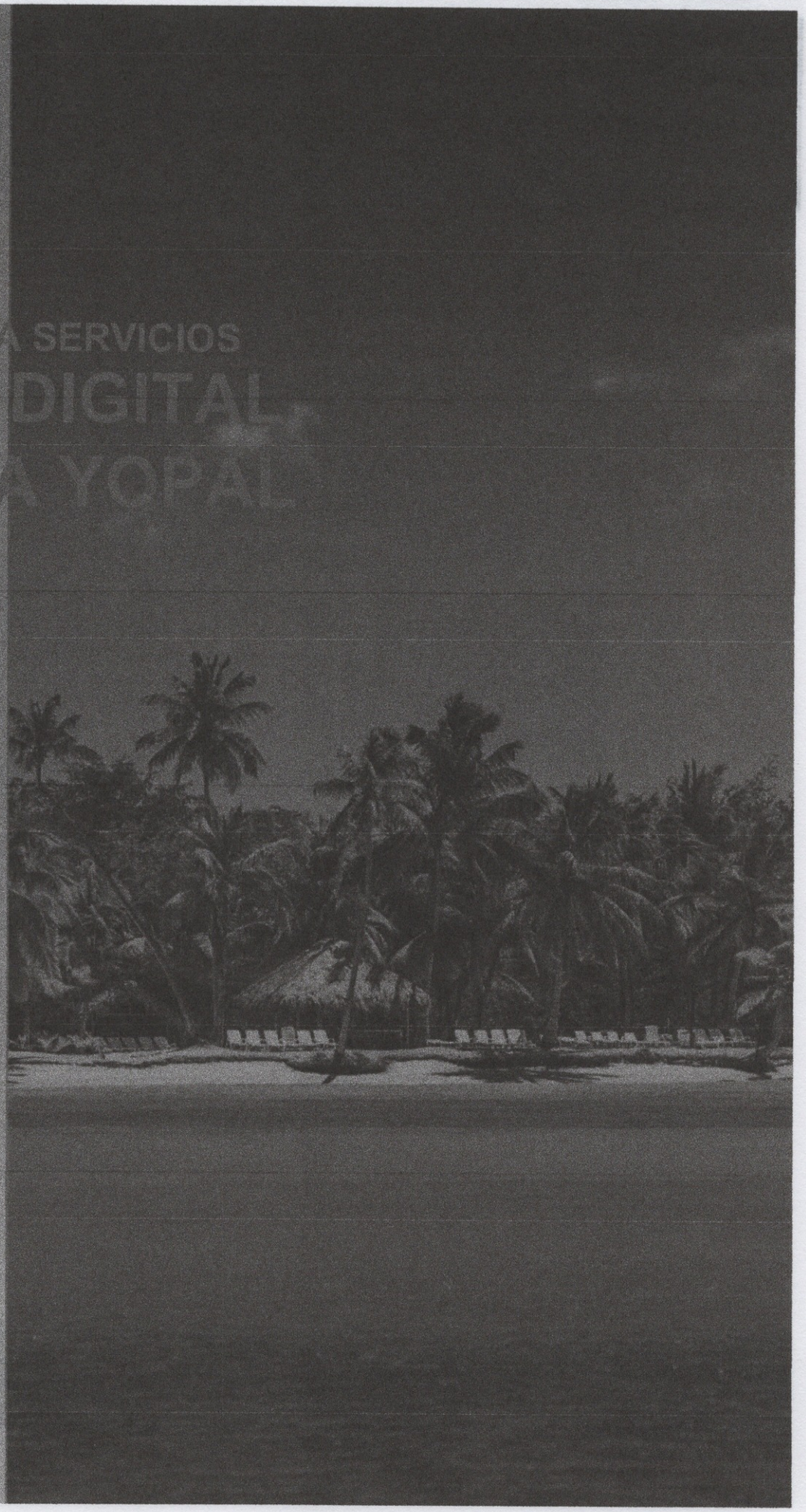

HABLE CON AVIATUR

Aviatur es una agencia de viajes que trabaja 24 horas al día para que usted disfrute sin preocupaciones. Cuando necesite atención personalizada para resolver sus inquietudes, **hable con Aviatur.**

@AVIATUR / #HABLECONAVIATUR

AVIATUR

Bono Regalo

HABLE CON AVIATUR

AVIATUR

Bono VIRTUAL	VALOR DE $ 6.424.000

Condiciones específicas

1. El Bono regalo Virtual Aviatur es un documento soporte de un pago anticipado realizado por el cliente – estipulante a título de pago total o parte de pago de cualquier producto o servicio vendido en oficinas de Aviatur con atención al público.o telefonicamente

2. El Bono Regalo Virtual Aviatur no es un título valor, ni medio de pago, ni de cambio. Es redimible por productos y servicios vendidos en oficinas con atención al público de Aviatur. En ningún caso el bono es redimible o canjeable por dinero en efectivo ni por ningún producto o servicio diferente al anteriormente estipulado.

3. El Bono Regalo virtual de Aviatur es un documento al portador, redimible por el monto específico estipulado y pagado por el cliente – estipulante en un plazo máximo de 3 años, en oficinas con atención al público de Aviatur.

4. El bono regalo virtual de Aviatur no se expide de manera nominativa a persona alguna. La simple exhibición del bono y su redención siguiendo el procedimiento de verificación y cargo a través del datafono destinado para tal fin, permitirá al portador solicitar productos y servicios de Aviatur hasta por el valor cargado en el bono, no obstante, si el valor fuere superior el excedente debe ser pagado por el cliente a través de cualquier otro medio de pago, de acuerdo con las políticas de Aviatur. A partir de la entrega del bono al cliente, Aviatur no es responsable por la pérdida o uso no deseado del bono.

5. Para la redención del bono es obligatoria su presentación física y en buen estado de manera que sea posible leer su banda magnética en los datafonos dispuestos para tal fin, verificar y utilizar el saldo disponible. El deterioro del bono que impida este procedimiento genera su anulación.

6. Los bonos regalo de Aviatur no son recargables.

7. Los bonos regalo de Aviatur no se emiten para compra de un producto especifico. Una vez redimidos en productos y servicios de Aviatur el cliente – beneficiario del bono esta sujeto a las condiciones propias del producto adquirido como penalidades por cancelación, requerimientos de visa o cualquier otra que aplicare al producto correspondiente. La sola emisión del bono no garantiza cupos ni reemplaza ninguna condición requerida para el producto o servicio a adquirir.

8. El saldo del Bono Regalo Aviatur puede consumirse parcialmente y los saldos pendientes pueden ser consumidos dentro del tiempo de vigencia de 3 años. En ningún caso la redención parcial del bono da lugar a cambio o vueltas en efectivo.

9. La redención parcial del bono Regalo Aviatur no prorroga la vigencia establecida de 3 años a partir de su emisión. No hay lugar a prorroga, automática, suspensión o renovación en ningún caso.

10. En caso de que los bonos de regalo de Aviatur no sean redimidos dentro del plazo de 3 *años a partir de su emisión, no habrá lugar a reembolso, redención o reintegro alguno.*

Política general - Cláusula de responsabilidad Aviatur

El siguiente contenido debe ser tenido en cuenta por el usuario, previo a decidir la adquisición de servicios, toda vez que con base en él se prestan los servicios y se alojan los derechos y obligaciones tanto de la agencia como del usuario. Las presentes condiciones son vinculantes desde el momento en que el usuario cancela en todo o en parte los servicios comercializados por Aviatur y con la firma del presente documento, se certifica la lectura completa de los de los mismos en el link https://www.aviatur.com/contenidos/politica-general#:~:text=%22Aviatur%20S.A.%20esta%20sujeta%20al,la%20ley%20300%2F96%2C%20D.R.&text=La%20agencia%20no%20asume%20ninguna,condiciones%20del%20contrato%20de%20transporte.

Aviatur no asume responsabilidad por la prestación del servicio de transporte aéreo; la prestación de dicho servicio, retrasos o modificaciones imprevistas en los horarios de los vuelos dispuestos por las aerolíneas, los derechos del usuario y los procedimientos para hacer efectivas las devoluciones de dinero a que estos hechos den lugar se rigen por lo dispuesto en el Reglamento Aeronáutico Colombiano (RAC 3), atendiendo las particularidades de la tarifa aérea adquirida.

NOTA TRANSITORIA: Durante el estado de emergencia decretado por el Gobierno Nacional, con ocasión a la pandemia del Covid-19, el usuario de los servicios deberá acatar de manera obligatoria e ininterrumpida, todos los protocolos de bioseguridad establecidos tanto por la agencia de viajes como por los operadores en sitio, en donde se establecen reglas y directrices claras en materia de autocuidado, distanciamiento social y normas para compartir espacios durante ciertas actividades contratadas. Al momento de efectuar la reserva, Aviatur dará a conocer los protocolos de cada proveedor contratado, que son de obligado cumplimiento, con el fin de suministrar al usuario la información correspondiente, para su conocimiento, entendimiento y puesta en práctica. Dentro de las medidas generales que se incorporan en dichos protocolos encontramos, de manera enunciativa, las siguientes: toma de temperatura, suministro de información de salud y registro de datos, exigencia de lavado de manos, suministro de alcohol y/o gel antibacterial, distanciamiento mínimo de 2 metros, uso ininterrumpido de tapabocas, entre otras.

AVIATUR

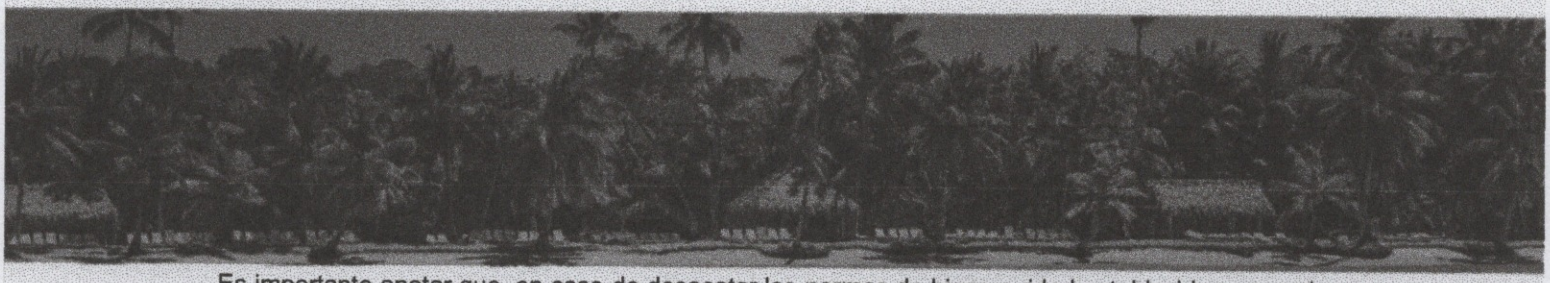

Es importante anotar que, en caso de desacatar las normas de bioseguridad establecidas por cada proveedor, los operadores podrán excluir al usuario de los servicios y negarse a vincularlo a los planes y programas, sin que esta situación genere en cabeza de la agencia y/o del operador, un deber de indemnización o compensación para el usuario. El usuario que incumpla los protocolos de bioseguridad, se someterá a las consecuencias legales que ello implique según la legislación de cada destino, manteniendo indemne a la agencia y al operador sobre este particular, y siendo de su cargo los gastos de defensa que llegase a requerir, así como las multas o sanciones que llegase a imponerle la autoridad competente.

La responsabilidad frente a la salud y autocuidado es exclusiva del usuario, quien asumirá todos los riesgos asociados a la patología por no acatar los protocolos y medidas impuestas para el cuidado personal y de terceros. En los eventos en que el usuario manifieste sintomatología asociada al Covid - 19, deberá adherirse a las especificaciones de cada proveedor, que comprenden, el aislamiento preventivo obligatorio y reporte inmediato a un centro médico, caso en el cual, el usuario deberá asumir todos los gastos que le generen el alojamiento, alimentación, cambios de fecha con las aerolíneas, tratamiento médico etc., por los 14 días o más que deba permanecer en aislamiento obligatorio.

Ante la emergencia sanitaria declarada por el Gobierno Nacional por COVID 19, deseamos aclarar que, al ser Agentes Intermediarios, no somos responsables de las posibles cancelaciones y/o cambios operacionales de servicios aéreos o terrestres que presenten los diferentes operadores turísticos sobre las reservas que sean confirmadas dentro de la emergencia, por lo que en estas posibles eventualidades Aviatur S.A.S se encontrará sujeta a los términos y condiciones de cada uno de los operadores. Adicionalmente, según el Decreto Legislativo 482 de 2020 en su artículo 17, establece que el reembolso de tiquetes lo podrá hacer la aerolínea en servicios propios para un próximo viaje; así mismo el Decreto Legislativo 557 de 2020 en su artículo 4, en materia de servicios turísticos autoriza la devolución por medio de la emisión de voucher, bono o reserva abierta por el valor de los servicios confirmados y pagados. Estas medidas aplican durante el periodo que dure la emergencia y hasta por un año más.

Para mayor información consulta con el asesor de viajes o en la página web www.aviatur.com;

Cordialmente,

Guillermo Cubillos
Asesor I g_cubillos@aviatur.com
Aviatur S.A. I Nit 860000018-2 I
Central de reservas Aviatur - Bogotá - Colombia
Teléfonos (+57) - (1) - 3821616 I Extensión IP 10271
www.aviatur.com
"Contribuyamos con el medio ambiente, no generemos copias innecesarias."